

SUPLEMENTO



AURORA PATRIÓTICA MALLORQUINA.

DEL JUÉVES 10 DE JUNIO DE 1813.

JUNTA CENSORIA.

En la ciudad de Palma, capital del reyno de Mallorca, á los 31 dias del mes de mayo del año 1813, reunida la junta censoria de esta provincia, tuvo presente una nota puesta al pie del voto del señor diputado Llaneras, en el semanario cristiano-político del 22 de abril de este año, la que Miguel Domingo denunció por *subversiva* de la ley que suprime el tribunal de la inquisicion, y por ser una *invectiva* contra los que votaron por la abolicion del mismo; y despues de leidos atentamente dicho inpreso y denuncia, la junta (prescindiendo del voto del señor Llaneras á favor de la inquisicion, el que dió como diputado y con la debida sumision á las córtes) observó que la referida nota es *subversiva*, no solo por las circunstancias del tiempo en que se publicó; esto es, despues de recibidos de oficio y egecutados en parte los soberanos decretos concernientes á la abolicion de dicho tribunal, lo que por ser público no podia ignorar el autor de la nota, si tambien por las espresiones que contiene, pues por el modo con que se hallan estendidas no son un mero elogio del señor Llaneras, sino que indirectamente desacreditan é injurian á los señores diputados que votaron por la espresada abolicion, suponiendo en ellos miras no conformes al espíritu del evangelio y principios de la religion cristiana; por cuyos motivos juzgó por uniformidad de votos que la referida nota á mas de ser *subversiva* de la citada ley, es *denigrativa* y gravemente *injuriosa* á dichos señores diputados, por tanto comprendida en el art. 4.º del reglamento sobre la libertad de inprenta, y que por lo mismo debe ser detenido el semanario cristiano-político del 22 de abril último. Acordó asímismo la junta se devolviesen al juez de primera instancia de esta ciudad la denuncia é inpreso que remitió para la calificacion con copia certificada de ella &c.

INPRENTA DE MIGUEL DOMINGO.

